

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN PODOLOGÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - TALAVERA DE LA REINA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Podología por la Universidad de Castilla-La Mancha fue verificado en el año 2019. El título se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud (Talavera de la Reina). El título se sometió al proceso de modificación, en 2022, para transformar dos asignaturas obligatorias a optativas y añadir una nueva, completando un módulo de optatividad de 18 ECTS.

En 2023, se produjo una modificación no sustancial de la memoria verificada para adscribirlo al ámbito de conocimiento de Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia, según lo establecido en el Real Decreto 822/2021 y en el que se indica la necesidad del cambio de denominación de las prácticas externas en la descripción del título como prácticas académicas externas.

En términos generales, el plan de estudios se adecua a la memoria verificada vigente, y a sus modificaciones tanto en su estructura como en su secuenciación. Los resultados de aprendizaje, las competencias y las actividades formativas que figuran en las guías docentes se corresponden en general a las indicadas en dicha memoria.

La memoria verificada contempla 75 estudiantes de nuevo ingreso. En 2022, se aprobó una memoria para la implantación de un doble título de Grado en Enfermería y Grado en Podología por la UCLM. Según la evidencia Tabla 4, "Evolución de Indicadores y Datos Globales del Título" el número real de estudiantes de nuevo ingreso ha sido de 26 en el curso 2019-2020; 32 en el 2020-2021; 38 en el curso 2021-2022 y 38 en el curso 2022-2023. En la Tabla 4 incluida junto al Informe de Autoevaluación se muestran también los alumnos admitidos dentro del Programa de doble grado de Enfermería-Podología, lo que hace un total de alumnos admitidos en los últimos cuatro cursos de 69; 45; 48; y 55 respectivamente. En ninguno de los cursos, considerando ambos programas se ha superado lo establecido en la memoria verificada.

Se observa el establecimiento de mecanismos de coordinación horizontal y vertical. La coordinación horizontal se fundamenta en los coordinadores de curso que según el Informe de Autoevaluación y la Evidencia E02 de Mecanismos de coordinación docente, los coordinadores de curso, junto al coordinador del Grado, se encargan de la validación de las Guía Docentes, la planificación de actividades para el curso y el calendario de actividades. Estas reuniones se documentan mediante convocatoria de las reuniones de los coordinadores de curso con el profesorado (E02 Convocatoria de reuniones G Podología I y E02 Convocatoria de reuniones G Podología II).

La coordinación vertical se basa en 2-3 reuniones durante el curso entre los coordinadores de curso, el claustro de profesores y el coordinador del Grado. Estas reuniones se documentan mediante convocatoria de las reuniones (E02 Convocatoria reuniones_GPodología). Según el Informe de Autoevaluación existen reuniones con los estudiantes con el Vicedecano y Coordinador del título (E02 reuniones de coordinación _estudiantes G Podología) para planteamiento de dudas y propuestas.

Durante las entrevistas del panel de expertos con el profesorado se mencionaron por parte del profesorado las acciones de coordinación realizadas, se describieron las reuniones que se realizan en la asignatura, en el curso y entre todos los profesores del Grado, como mínimo dos al cuatrimestre y si se requiere incluso más. Además, se indicó la existencia de acciones de creación de "calendarios de entrega de tareas" en los que el profesorado de la asignatura informa al resto de estas fechas para evitar acumulación en la entrega de estas tareas de varias asignaturas.

En la fase de audiencias del panel con los estudiantes y egresados, éstos destacaron la buena coordinación entre la teoría y la práctica en las asignaturas, la no existencia de solapamientos entre asignaturas, y la adecuada secuenciación de las asignaturas dentro del plan de estudios que proporcionaba un aprendizaje progresivo y coherente de los contenidos.

La información para el acceso a los estudios de Podología aparece pública en la web de la UCLM, y más detalladamente en la web de la Facultad de Ciencias de la Salud. Los requisitos de admisión son generales, accesibles y se corresponden con la memoria verificada y la normativa vigente de acceso a

títulos de Grado.

El perfil de ingreso recomendado es accesible desde la web de la Facultad de Ciencias de la Salud, pero no desde la Web de la UCLM, y queda establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio; necesitando de motivación en consonancia al ámbito de la salud y nivel medio de inglés (B1, el requerido para poder graduarse). En la memoria verificada se indica que “el alumno que decida emprender los estudios de Podología procederá, preferentemente, de estudios preuniversitarios de bachillerato de Ciencias o formación profesional orientados hacia las Ciencias de la Salud o, en su defecto, a las Ciencias en general. Para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos, otras titulaciones, por criterios de edad y experiencia laboral o profesional, se recomienda poseer conocimientos y capacidades similares a las exigibles en las formaciones mencionadas”. En la Web se recogen exhaustivamente los criterios de baremación para la adjudicación de plazas. Según se indica en el Informe de Autoevaluación como el número de plazas al Grado es siempre superior al número de alumnos admitidos no se ha precisado aplicar los criterios de baremación.

En la fase de audiencias del panel de expertos con el profesorado se constató que los alumnos que ingresan en el Grado proceden en su mayoría de bachillerato y tienen en general una buena formación inicial.

En relación con el reconocimiento de créditos, en la memoria verificada se contemplan reconocimientos por Enseñanzas superiores no universitarias, pero no se contemplan reconocimientos ni por Experiencia Laboral y profesional ni por Títulos propios. El reconocimiento se realiza por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias de la Salud cuya composición aparece publicada en la página web.

Según la Evidencia E04 aportada junto al Informe de Autoevaluación, desde el curso 2019-2020 hasta 2022-2023 se han reconocido créditos a 13 estudiantes desde otras titulaciones universitarias oficiales (entre 6-48 créditos).

Durante la fase de audiencias con el panel de expertos, los responsables del título indicaron que la Facultad tenía una comisión de reconocimiento de créditos, que se apoyaba en la información proporcionada por los responsables de las asignaturas en cuestión, y siguiendo la normativa de reconocimiento, que comprendía un grado de similitud mínimo del 60% en los contenidos, como requisito para que una asignatura se pueda reconocer.

En la evidencia complementaria aportada por la Universidad (E02 expedientes de reconocimiento de créditos) aparecen tres ejemplos de expedientes de reconocimiento de créditos por asignaturas de otros títulos (Grado de Enfermería) y Grado de Nutrición que pueden considerarse adecuados.

En el caso de la asignatura concreta de LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL del Grado de Enfermería se planteó la conveniencia de reconocer esta asignatura como similar en los Grados de Enfermería y de Podología, teniendo en cuenta la diferente legislación que regula ambas profesiones sanitarias. Tal y como establece la ley de ordenaciones sanitarias para el ejercicio profesional, la viabilidad para su convalidación no es adecuada al carecer de los contenidos, las competencias y las habilidades o destrezas necesarias que establece dentro del plan de estudios para el reconocimiento que se establece en ambas profesiones habilitantes. Dicho lo anterior, al revisar ambas guías docentes se comprueba la diferencia de contenidos en ambas asignaturas.

En el Grado en Enfermería se relaciona con: Tema 1: Aspectos éticos relacionados con la profesión enfermera, Tema 2: Ética y Deontología, Tema 3: Bioética y dilemas ético-legales y Tema 4: Ejercicio profesional y legislación aplicada.

En el Grado en Podología se aplica de la siguiente manera: Tema 1: Introducción a la ética. código deontológico en Podología. Tema 2. Bioética en ciencias de la salud. Tema 3. Ética aplicada al ejercicio profesional de la podología, historia clínica, consentimiento informado y secreto profesional. Tema 4: Derechos y deberes del paciente. Tema 5: Derechos y obligaciones del ejercicio profesional en podología. Además, también existen diferencias en competencias, resultados de aprendizaje y bibliografía.

En la fase de entrevistas con el panel de expertos se comentó también con los estudiantes sobre la asignatura de Legislación y ética profesional que podría dar lugar a ciertas carencias en los graduados del doble título. Sin embargo los estudiantes indicaron que los contenidos que faltaban sobre la legislación específica de Podología podrían ser cubiertos en el Doble Grado con los impartidos en la asignatura de PODOLOGÍA CLÍNICA aunque al acceder a esta asignatura Podología Clínica, ninguno de los seis temas tienen contenidos relacionados con la legislación y ética profesional siendo temas vinculados a conocimientos de la actividad asistencial de los pacientes como: Tema 1: Introducción A La Asignatura, Tema 2: Podopediatría, Tema 3: El pie en la edad adulta y envejecimiento, Tema 4: Gestión de una Clínica Podológica., Tema 5: Equipos Interdisciplinares, Tema 6: Terapias emergentes en podología en base a su evidencia científica.

En las alegaciones presentadas por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Acreditación, se indica que respecto al reconocimiento de créditos entre las asignaturas de Legislación y

Ética Profesional entre los Grados de Enfermería y Podología, este está sustentado la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos de la UCLM, que el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino. Además, se argumenta que los contenidos sobre la legislación específica de podología son cubiertos en la asignatura Fundamentos de Podología. Por tanto, los estudiantes que cursen el doble grado “Enfermería-Podología” si cubren los contenidos de legislación específica de Podología.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título puede ser consultada a través de la página web de la UCLM, a través de la misma se facilita un enlace a la información específica del título.

Dicha Web permite que los colectivos interesados en el título puedan acceder a información que certifica el carácter oficial del mismo como la memoria verificada y enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, así como el informe de verificación elaborado por ANECA del título.

En la sección de la página web denominada ‘Sistema de Calidad’, se facilita el acceso al Manual de SGIC genérico de la UCLM. La información sobre la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, puede ser encontrada en la Web de la Facultad de Ciencias de la Salud. En dicha Comisión se incluyen representantes del título.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso son públicos, así como información sobre las pruebas y el procedimiento para acceder al título. En términos generales se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales pueden acceder a la información del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) a través de la sección Estudiantes de la Web general de la UCLM.

Del mismo, en la sección dedicada a Estudiante de la Web general de la UCLM se puede acceder a las diferentes normativas aplicables.

La información sobre el plan de estudios y las guías docentes es, en general, accesible.

En la Web de la Facultad de Ciencias de la Salud, aparece información sobre el calendario académico-administrativo, los horarios y aulas, de cada asignatura, el calendario de exámenes, y la información necesaria para el seguimiento del plan de estudios. Aparecen públicas en la Web del título las guías del curso actual, que comprenden información detallada sobre competencias, objetivos formativos, contenidos, metodología, evaluación, y equipo docente.

Se ha identificado que en algunas Guías Docentes aparecen Sistemas de evaluación continua por un lado y Sistemas de evaluación no continua, apareciendo la misma información en ambos Sistemas de evaluación o información muy similar, lo cual puede dar lugar a confusión. A modo de ejemplo, este aspecto se puede apreciar en las guías docentes de las asignaturas Dermatología, Anestesia y Reanimación o Psicología de la Salud.

En la fase de audiencias del panel con los estudiantes y egresados éstos indicaron que habían tenido suficiente información sobre la naturaleza de las actividades realizadas en los diferentes practicum, las fechas, horarios, desarrollo, incluso antes de comenzar el primer curso.

En cuanto a la información sobre el Trabajo Fin de Grado, en las audiencias con los estudiantes y egresados estos indicaron que existían documentos con las líneas de profesores publicadas una vez comenzados el curso, y que no habían tenido problemas en cuanto a la elección de tutor de TFG. En las entrevistas con el profesorado, se indicó que existía una oferta anual que se publicaba a los estudiantes a principio de curso en el campus virtual.

En las alegaciones presentadas por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Acreditación, se indica que respecto a la similitud entre la información en las guías docentes sobre los

sistemas de evaluación continua y los sistemas de evaluación no continua, el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 4.2, de evaluación no continua, la posibilidad de evaluar los resultados a través de una prueba, formada por uno o más exámenes y actividades de evaluación global de la asignatura, que se realiza durante el periodo oficial de exámenes. Por tanto, esta modalidad establece la evaluación de todas las competencias y contenidos en el periodo de exámenes, pero deja a criterio del profesorado responsable de las asignaturas, la necesidad de pruebas o actividades requeridas para su evaluación. El equipo docente puede decidir que los requerimientos de superación de asignatura sean los mismos y, por ello, que en las guías docentes de ambas modalidades se incluyan bien la misma o información similar.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Podología se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud (Talavera de la Reina) de la Universidad de Castilla la Mancha. El centro dispone de un SIGC común para todas las titulaciones de grado y Máster de la UCLM aprobado por ANECA en el marco del programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos.

Desde la página web de la Facultad, se puede acceder al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad y al Manual de Procedimientos. Dicha documentación, según consta, fue actualizada de manera integral por última vez en el mes de julio del año 2017, por lo que no incluye algunos de los procedimientos que el Real Decreto 822/2021 exige a los SIGC.

Se cuenta con procedimientos para recoger información de los diferentes grupos de interés, si bien debido al calendario de implantación del título, algunos colectivos como son los egresados, todavía no han podido ser objeto de consulta.

En la página web de la Facultad donde se imparte el título se describe la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y se hace alusión a informes de la misma. Sin embargo, los informes que figuran no son los elaborados por dicha Comisión, sino que son los que ANECA ha realizado sobre los diferentes títulos de la Facultad, incluyendo el Grado en Podología <https://www.uclm.es/toledo/facsalud/facultad/sitemagarantiacalidad/informes>

Se definen mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores, resumidos en una tabla resumen.

En el Informe de Autoevaluación se citan de manera general algunas mejoras introducidas fruto de los análisis realizados, si bien no se han aportado evidencias junto a dicho Informe de autoevaluación de la realización de informes de seguimiento del título, en donde se muestren dichos análisis y se establezcan los responsables de la realización de las mejoras, así como una calendarización de las mismas.

El título dispone de vías para la formulación de sugerencias, quejas y reclamaciones que se articulan a través de la atención personal prestada en la secretaría del Centro y del buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones disponible en la página web. No se encuentra entre las evidencias aportadas ningún informe o análisis sobre las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con el personal académico disponible para el título, el profesorado que participa en el Grado proviene de un grupo amplio de ramas científicas. Respecto al profesorado específico de podología, en la evidencia "Listado PDI Podólogo" adjuntado por la universidad, se observa como existen 13 profesores/as que abordan las asignaturas con mayor perfil podológico y las tres asignaturas del Practicum. En su mayoría el personal con el perfil de podólogo/a, es bien contratado doctor o ayudante doctor.

Todo el profesorado que imparte docencia en el Centro de Atención Podológica son Podólogos/as y con experiencia asistencial.

En la memoria verificada existía el compromiso de ir incorporando una serie de personal académico vinculado a determinadas asignaturas. En términos generales, dicho compromiso se ha ido ejecutando, si bien, en las audiencias mantenidas por el panel de expertos con el profesorado, éste estuvo de acuerdo que era necesario incrementar el número de podólogos en el título, que no era fácil encontrar profesorado con perfil profesional y que se habían convocado algunas plazas quedando estas vacantes.

Existe profesorado que imparte asignaturas de diferentes ámbitos de conocimiento. En la fase de audiencias del panel de personas expertas con el estudiantado, este colectivo indicó que en estas asignaturas en concreto no habían tenido ningún problema y que creían que el/los docentes estaban suficientemente formados en todas las materias que imparten. En la fase de audiencias del panel con el profesorado, concretamente con los profesores que imparten diversas materias en el título, el profesorado indicó que en general estaban satisfechos con su carga docente y que en ningún caso se superaba la carga docente máxima de su figura contractual.

La valoración de la satisfacción por los estudiantes con la calidad del profesorado es de 3,3 sobre 4 en 2020-2021; 2,89 sobre 4; en 2021-2022; y 2,51 sobre 4 en el curso 2022-2023, (evidencia E05 encuesta de satisfacción de estudiantes incluida junto al Informe de Autoevaluación).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los recursos materiales con los que cuenta el título, en la memoria verificada existía el compromiso de dotarse con una Clínica de Atención Podológica, compromiso que se ha ejecutado. Esta clínica cuenta con diversos servicios y con personal podólogo.

Por otro lado, la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con diversas instalaciones entre las que se encuentran laboratorios de microbiología y de anatomía. No se cuenta con laboratorios específicos para Biomecánica y Podología General, Patología Podológica y Tratamientos Ortopodológicos Físicos y Farmacológicos, de Quiropodología y Cirugía Podológica. En cambio se cuenta con un Laboratorio de

Experimentación Podológica, que según el Informe de Autoevaluación permite a los alumnos realizar las prácticas de las diferentes asignaturas del Grado, y está completamente equipado para ello contando con camillas de exploración podológica, y todo el material necesario clínico y sanitario para la realización de las prácticas de las asignaturas específicas de Fundamentos de podología, Biofísica y biomecánica, Ortopodología I y Ortopodología II, Quiropodología I y quiropodología II, Patología podológica y Podología física.

En la visita del panel de expertos se apreció que no se dispone de sistemas de decantación para la toma de moldes de yeso para el pie y es el técnico el que se desplaza con bateas con el yeso con agua, a un lugar externo que solo está disponible en la Clínica de Atención Podológica, para de ese modo eliminar el residuo. En este sentido, es esencial que el alumnado se familiarice con un protocolo podológico adecuado para la toma de moldes en un espacio adecuado, seguro y que garantice la adquisición de conocimientos, destrezas/habilidades y competencias propias de la titulación que están cursando.

En relación con la Clínica de Atención Podológica, en la evidencia aportada por la universidad "Protocolos de actuación prácticums y rotatorios", se establecen las diferentes actividades y servicios por los que rota el estudiantado para el desarrollo de las tres asignaturas que conforman el Practicum. Se aporta en dicha evidencia la organización de los diferentes grupos para realizar las prácticas en la Clínica y en los quirófanos el Hospital Universitario de Toledo o del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo. El estudiantado también realiza actividades formativas vinculadas con Dermatología y con el Pie Diabético y en Hospital Universitario Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina.

Según la Evidencia E05, incluida junto al Informe de Autoevaluación (Encuesta de satisfacción de estudiantes) se valora con un 2,79/4 los fondos documentales y la biblioteca en los cursos 2022-2023, y en el 2021-2022 con 2,95/4 y en el 2020-2021 con 2,83/4.

En cuanto al profesorado (Evidencia E05 encuesta de satisfacción PDI), valoran los servicios de biblioteca y fondos documentales con un 3,62/4. La valoración de los estudiantes durante el curso 2022-2023 en cuanto a las aulas es de 2,72/4 y respecto a los espacios de trabajo con un 2,47/4 en el curso 2022-2023.

La satisfacción de los estudiantes y egresados con el Centro de Atención Podológica fue considerada adecuada en la opinión de los estudiantes y egresados durante la fase de audiencias con el panel de expertos.

La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) ofrece una variedad de servicios de apoyo y orientación a los estudiantes del Grado en Podología, incluyendo: 1) Orientación académica y profesional a través del plan de acción tutorial, jornadas de acogida y otros servicios. 2) Apoyo administrativo mediante la Unidad de Gestión de Alumnos de Campus y el Call Center. 3) Servicios especializados como el servicio de apoyo al estudiante con discapacidad, atención psicopedagógica y orientación psicológica. (Evidencia IA y E14: Servicios de apoyo y Orientación), y una oficina de relaciones internacionales que gestiona los programas de movilidad que parece no tiene sede en el Campus de Talavera.

Como herramienta complementaria, se incluye un Plan de Acción Tutorial que ofrece orientación académica al alumno. En la fase de audiencias con el profesorado se indicó que existía un Plan de Acción tutorial en el título en el que los alumnos se asignan a los profesores al ingreso al título, y que se realizan una serie de tutorías, al menos dos al curso. Además, existen tutorías personalizadas que se pueden solicitar a nivel de asignaturas en base al horario publicado por el profesor. Además, el reparto de alumnos entre profesores se realiza por los responsables del título, y además la coordinadora de primer curso les informa sobre estas acciones de tutoría. En términos generales, existe una asignación de 5-6 alumnos por curso.

La satisfacción total de los estudiantes con este plan es de 2,69/4 y la del PDI es de 3,54/4 en las encuestas del curso 2022-2023 (Evidencias E05 incluidas junto al Informe de Autoevaluación Encuesta de Satisfacción Estudiantes y PDI).

En la memoria verificada se contempla la realización de prácticas académicas externas en clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con evaluación final de competencias, tal como viene determinado por la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, BOE de 26 de marzo de 2009. Estas prácticas se distribuyen en 36 ECTS repartidos en tres asignaturas de carácter obligatorio en tercer y cuarto curso: PRÁCTICUM I, II, Y III. Según la memoria verificada y el Informe de Autoevaluación, las prácticas se realizan en el Centro de Atención Podológica inaugurado en el curso 2022-2023 bajo la

dirección de profesores y podólogos contratados, según preveía la memoria verificada y otros centros sanitarios.

En la información complementaria aportada por la universidad al panel de expertos (Protocolos de actuación practicum y rotatorios) se aporta información breve sobre la Gestión de los practicums del Grado, su planificación, y un resumen de los contenidos a tratar en cada una de las asignaturas, siendo la información idéntica en los tres prácticums.

En cuanto a la evaluación incluye una memoria (35% de la calificación), un examen de competencias y objetivo estructurado (ECOE) que se valora con un 35%, y la evaluación de un portafolio con problemas y/o casos (30%).

Existe una Comisión de Prácticas Externas formada por los tres coordinadores de asignaturas de prácticas, el Coordinador del Practicum y el vicedecano, para diseñar las actividades y su calendario. Estos indicaron que todos los alumnos pasan por todos los servicios.

En la fase de audiencias con alumnos y egresados estos indicaron sobre las rotaciones que se realizaban periodos de prácticas en los servicios de Traumatología, la consulta de dermatología, consulta de vascular, y anestesia de centros hospitalarios. Además de todos los casos vistos en la Clínica de Atención Podológica. Los estudiantes indicaron que existía una programación y calendario para el rotatorio, disponible al alumnado. En la evidencia complementaria (E7 protocolos de actuación de practicum y rotatorios) se observa el calendario de rotatorios por centro y grupo de trabajo, y los servicios por los que rotar: Dermatología, Traumatología, Taller, CAP, Pie infantil, Charla taller, Pie diabético. En todos estos servicios indicaron que solamente en la Clínica habían sido supervisados por profesionales de Podología.

En la evidencia complementaria E7 describe también respecto a las cirugías programadas en el Centro de Atención Podológica (CAP).

Conforme se citen cirugías en el CAP se convocarán a 4 estudiantes del Doble Grado para que acudan a Quirófano. La cirugía se retransmitirá en un aula para el resto de los estudiantes. Los estudiantes del Grado en Podología acudirán a Quirófano en el segundo cuatrimestre.

Respecto a la evaluación de las prácticas, en las evidencias aportadas. se muestra un ejemplo del examen diseñado para evaluar las competencias clínicas del alumnado en escenarios que imitan situaciones reales en la práctica clínica (Examen de Competencias Objetivo estructurado) y la rúbrica de evaluación.

En la fase de entrevistas con el panel de expertos los egresados del título mostraron su satisfacción con la formación recibida en las asignaturas del Practicum.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas se encuentran descritas en las Guías Docentes de cada asignatura, e incluyen clases teóricas, talleres o seminarios, presentación de trabajos, y elaboración de memorias, informes.

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) se evalúa con un 30% por la defensa oral y un 70% por la calidad del trabajo, en la Guía Docente se indica que la defensa será evaluada mediante rúbrica aprobada.

En la fase de audiencias con el panel de expertos, los estudiantes indicaron que se encontraban en general satisfechos con el desarrollo del TFG.

Según se observa en la evidencia E05 de encuestas a estudiantes la satisfacción total en el proceso de enseñanza-aprendizaje es de 2,56/4 en el curso 2022-2023, 2,87/4 en el curso 2021-2022 y 3,15 en el curso 2020-2021.

La satisfacción con los sistemas de evaluación propuestos (ítem 30) es de 2,45 /4; 2,8/4; y 3/4 en

general por encima de la media UCLM; y con las actividades formativas (ítem 28) fue 3.0/4; 3,13; y 2,69, durante el periodo evaluado, que están en general por encima de la media de la UCLM.

En cuanto a la satisfacción total del profesorado en el total del proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación se valora con un 3,71/4 por encima de la media de la UCLM.

El plan de estudios se conforma según lo dispuesto en la Orden CIN/728/2009 para la verificación de estudios de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo. Los resultados de aprendizaje previstos para cada asignatura también respetan lo establecido en dicha orden, se entiende que los resultados obtenidos reflejan la obtención de dichas competencias, En la fase de audiencias del panel de expertos con los egresados estos indicaron que estaban satisfechos con la formación recibida en el título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los indicadores globales del título, la Tabla 4 incluida junto al Informe de Autoevaluación muestra los siguientes resultados:

La tasa de eficiencia supera el 95% en el curso 2022-2023 primer curso de egresados.

La tasa de rendimiento fue del 94,69% en 2019-2020; 83,92 en 2020-2021; 88,30 en 2021-2022; y 83,13 en 2022-2023.

En el Informe de Autoevaluación se indica que las tasas de graduación y la de abandono no están disponibles en la cohorte 2019-2020 a 2022-2023, debido a la imposibilidad por la propia definición del indicador y por el calendario de implantación del título. Probablemente la tasa de graduación se vea condicionada por el hecho de que hay una serie de estudiantes que cursan el título junto al Grado en Enfermería.

En el curso 2022-2023, la tasa de éxito media en las asignaturas fue superior al 80% en la mayoría de las asignaturas del plan de estudios (Tabla 2 de resultados de asignaturas incluida junto al Informe de Autoevaluación). Las de menor tasa de éxito fueron en el curso 2019-2020 FUNDAMENTOS DE PODOLOGÍA; en el 2020-2021 PATOLOGÍA PODOLÓGICA (75%); en el 2021-2022 QUIROPODOLOGÍA I (71%); y TERAPÉUTICA FARMACOLÓGICA (73%) y en el 2022-2023 ORTOPODOLOGÍA II (65,85%).

La titulación contempla un perfil actualizado tal y como establece la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo. Señalar, que en el Informe de Autoevaluación se indica que no se dispone de información sustancial del perfil de egreso al tratarse de un grado de reciente implantación.

Según consta en el Informe de Autoevaluación, al ser esta la primera renovación de la acreditación no se dispone de información sustancial sobre el perfil de egreso; en los próximos estudios sobre inserción laboral de los egresados de la UCLM y análisis de las prácticas externas, se obtendrá información relevante que puede ser analizada en la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

Se constata en la reunión del panel de expertos con uno de los empleadores, que si bien la parte teórica está bien desarrollada, se echaba en falta un mayor desarrollo de las competencias adquiridas en el campo de la cirugía podológica, en la administración de anestesia en un dedo y prescripción de fármacos.

En relación con los estudios de inserción laboral, en el Informe de Autoevaluación se indica que atendiendo al Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la UCLM, y con la finalidad de proporcionar estimaciones acerca de los indicadores de inserción laboral que pueden presentar los egresados de las distintas titulaciones, la Unidad de Evaluación y Calidad Académica de la UCLM elabora un estudio sobre calidad e inserción laboral bianualmente, sobre la base de un muestreo aleatorio y encuesta

telefónica personal asistida por ordenador, mediante un software desarrollado por esa misma unidad, sobre una población de egresados dos años antes del estudio. En este caso, la primera cohorte de egresados corresponde al curso 2022-2023, por tanto, aún no se disponen de datos de este estudio para el Grado.

Por otro lado, no se indican acciones concretas dirigidas a fomentar la empleabilidad de los egresados del Grado en Podología, más allá de las genéricas de la UCLM referidas al Centro de Información y Promoción del Empleo.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones

- Incluir en la sección de la Web dedicada a los informes de la comisión de garantía de calidad, los informes que realiza dicha comisión, independientemente que puedan figurar también los informes que ANECA ha realizado sobre el título.
- Realizar Informes de Seguimiento Interno del título en donde se pueda analizar el desarrollo del mismo, figure el análisis de las posibles quejas, sugerencias o felicitaciones. Del mismo modo en dicho Informe se deberían incluir las diferentes acciones de mejora, que en su caso se planteen realizar, identificando los responsables de llevarlas a cabo, así como un calendario de ejecución de las mismas.
- Continuar las acciones encaminadas a dotar con un mayor de profesorado con el perfil de podólogo/a en el título.
- Analizar la evolución de las tasas de graduación y abandono cuando se hayan podido calcular dichas tasas. En este sentido, en los análisis realizados se recomienda diferenciar a los estudiantes que solo cursan el Grado en Podología, respecto a los que cursan el Doble Grado Enfermería-Podología.
- Se recomienda que una vez se dispongan de varias promociones de egresados/as, independientemente de las encuestas generales que se realicen por parte de la UCLM se puedan realizar estudios específicos con empleadores del título para valorar la actualización del perfil de egreso y en su caso proceder a la actualización del plan de estudios.
- Realizar cuando se dispongan de datos de egresados suficientes estudios de inserción laboral de los egresados, con el objetivo de que el análisis de los resultados pueda contribuir a la revisión y mejora del título.
- Independientemente de las acciones genéricas llevadas a cabo por la UCLM, realizar por parte del Centro, acciones orientadas al fomento de la empleabilidad de los egresados de este Grado.

En Madrid, a 28/01/2026:

La Directora de ANECA